



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas
Organismo Público Descentralizado Estatal
Educación Presencial
Certificado de Terminación de Estudios

Se expide a:

Datos del estudiante

William Alonso Ortiz Pérez

Nombre(s) Primer apellido Segundo Apellido

OIPW060203HCSRRLA7

Clave Única de Registro de Población (CURP)

21A0710005V0085

Número de control o matrícula

Datos del plantel o servicio educativo e información académica

Colegio de Bachilleres, Plantel No. 05, Huehuetán

Tipo, nombre y/o número

07ECB0005F

Clave de Centro de Trabajo

Decreto de creación del COBACH de Chiapas, de fecha 9 de agosto de 1978

Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, acuerdo de incorporación o decreto de creación y fecha

Bachillerato general, con formación elemental para el trabajo en Intervención en la educación obligatoria

Plan de estudios y/o formación que permite incorporarse al sector productivo

Del 1 de agosto de 2021 al 21 de junio de 2024

Clave

Periodo de estudios

356

356

8.7 Ocho punto siete

Créditos obtenidos

Total de créditos

Promedio de aprovechamiento

Asignaturas acreditadas de formación elemental para el trabajo:

	Calif.	Total de Horas.	Créditos
1. Intervención educativa en el nivel medio superior.	9.0	64	8
2. Intervención educativa en el nivel secundaria.	9.0	48	6
3. Intervención educativa en preescolar.	10	48	6
4. Intervención educativa en primaria.	10	64	8
5. Intervención en el aula.	10	64	8
6. Intervención escolar.	10	48	6
7. Nociones de la intervención educativa.	9.0	64	8
8. Sistema educativo nacional.	9.0	48	6

Autoridad educativa: Jorge Luis Escandón Hernández - Director General.

No. del certificado de la autoridad educativa: 00001000000706418339

Sello digital autoridad educativa:

It2LUBW4E1VhsvisLizqXjZvSdbwbab+ZNZ8dNcCHtariX4ssBEY8EP6NmxLmXNWp4sy96Kb1cfHsc3FHXX2ISqLSc+MBF3A4jLh0P6ye5BuGSSCICBNGv62u6pJP4PplzCa/BWzflRXzDor2VZUChrDIBHQQ1MDaV3ljeeu0TQdsLlaMyt6olIV0hZRqIbWCYGuB5V7ajnXC7GUUAm92zNuVzMNAGyNiLQxG56NfCKre27ibdrTolIMbetLBBFWCLeFGtt4vblzejglNngsadR2v7abni+Tmx0ql+aZleOsWzq2327A1PwzJeuHlqTF6A66cwtpxMGKxvGJdQXQ==

Fecha y hora de timbrado: 09/08/2024 11:35:10

Sello digital SEP:

M3XnpX1OnOCxMTIzCfNjPnV0T/3VFMVMmhQm49EK/p30VDjG6DIT7uvHcV4kQ8gUnLYD9JJofRRK52vgS7XyK2JEtrKbk60ZEAPIbXr78J3aQnwPkmX5Qv2Rp2H5tJkpUpPTQhruo5cD0K9nEi4iRu3Rv+4ehFYQnz5ZnTxSPazUeAkPuXB0yx8hMF+VvzfPln7ox+ql0DaFCJc3L2aNv4A087TdTl2oh6DAYtIpuazhrFF7PgQmsicLW8UOzrBqnvGR3CRLQ3Fu55IBf6K+8kzbqmr/OvMu+xjhncRGE7d69CIZxwWmntN9UTKntKtOunpswV2lnC4YPEYElkw==



El presente documento ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracción I, 3, fracciones IV, V, VI, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 16, 17, 25, 38 y 39 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada del Estado de Chiapas; su integridad y autoría se podrán comprobar por medio del código QR en: <https://www.siged.sep.gob.mx/certificados/iems>.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante en el Sistema Educativo Nacional

El presente documento se imprime en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los trece días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.

Referentes normativos del perfil de egreso

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

Competencias genéricas. Conforme a los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, son el fundamento del perfil del egresado de EMS, porque son conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permiten comprender el mundo e influir en él, lo capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida, para desarrollar relaciones armónicas con quienes lo rodean, y para participar eficazmente en los ámbitos social, profesional y político.

Competencias disciplinares básicas. Conforme a los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo 444 y al artículo primero del Acuerdo 656, son el fundamento del perfil del egresado de bachillerato, junto con las genéricas, porque expresan conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar para que se desarrolle de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida, al tiempo que fortalecen su formación en las competencias genéricas.

Competencias disciplinares extendidas. Conforme a los artículos 8 y 9 del Acuerdo 444, al Acuerdo 486 y al Acuerdo 656, enriquecen el perfil del egresado del Colegio de Bachilleres, con conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que amplían y profundizan los alcances de las competencias disciplinares básicas y mejoran su formación en las competencias genéricas.

Competencias profesionales básicas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que integran el perfil de formación elemental para el trabajo del egresado del Colegio de Bachilleres, porque lo prepararán para desempeñarse en su vida laboral con mayores probabilidades de éxito, a la vez que fortalecen los efectos de las competencias genéricas.

El perfil de competencias en la EMS, aplica a partir del ciclo escolar 2009-2010.



Fecha de registro: 17 de marzo de 2016.